



Nº Expediente: 300/2021/00069

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019),

DISPONGO

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo quedado justificada la necesidad e idoneidad del contrato, la insuficiencia de medios, la utilización del procedimiento abierto, la solvencia, las condiciones especiales de ejecución y los criterios de adjudicación, y completado el expediente de contratación,

- Primero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Participación para la convivencia democrática de la infancia y adolescencia," al amparo de lo previsto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

- Segundo. El gasto, por importe de 705.241,81euros, ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2021	293.850,76
2022	411.391,05

La anualidad de 2021 se aplicará a la siguiente imputación presupuestaria:

Centro Sección	y	Programa	Económica	Importe
0	00118	23102	22799	50,76 euros
				293.8

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL